

- - En la ciudad de Colima, capital del Estado del mismo nombre, siendo las 09:00 (nueve) horas del día martes 16 (dieciseis) de noviembre de 2021 (dos mil veintiuno), reunidos en la Sala de Juntas del Instituto de la Juventud para el Municipio de Colima, habilitada para llevar a cabo la Segunda Sesión Ordinaria y de Instalación del Comité de Transparencia y Acceso a la Información del Instituto de la Juventud para el Municipio de Colima, de la administración 2021-2024, encontrándose presentes los **CC. LIC. ANDREA BERENICE VALENCIA CRUZ**, Coordinadora de Comunicación; **C.P. ALONDRA ESCOBAR ROMERO**, Jefe del Área Administrativa; y **LIC. SANTA TERESA PIMENTEL AVALOS**, Auxiliar Administrativa de la Dirección General; se procede a celebrar la Segunda Sesión Ordinaria y de Instalación del Comité de Transparencia y Acceso a la Información del Instituto de la Juventud para el Municipio de Colima, previsto en los artículos 51 y 52 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima, y el artículo 61 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información del Municipio de Colima; en este momento, la **LIC. ANDREA BERENICE VALENCIA CRUZ**, Coordinadora de Comunicación, y Presidenta del Comité de Transparencia y Acceso a la Información del Instituto de la Juventud para el Municipio de Colima, en uso de la palabra, hace del conocimiento de los presentes el siguiente: - - - - -

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y Declaración de Quórum Legal; **2.** Declaración de Instalación del Comité de Transparencia y Acceso a la Información del Instituto de la Juventud para el Municipio de Colima; **3.** Presentación de Integrantes del Comité, de conformidad con el artículo 62 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Colima; **4.** Presentación y, en su caso, aprobación del calendario de sesiones ordinarias del Comité de Transparencia; **5.** Designación de suplentes de los integrantes del Comité de Transparencia; **6.** Informe a los integrantes del Comité de Transparencia de sus funciones y Obligaciones; **7.** Asuntos Generales; **8.** Clausura. - - - - -

PUNTO 1.- LISTA DE ASISTENCIA.

Para desahogar el punto número uno del orden del día, la **LIC. ANDREA BERENICE VALENCIA CRUZ**, Coordinadora de Comunicación del Instituto de la Juventud para el Municipio de Colima, y Presidente del Comité de Transparencia y Acceso a la Información del Instituto de la Juventud para el Municipio de Colima, en uso de la voz, manifiesta que: con fundamento en el Artículo 61, fracción II, del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información del Municipio de Colima, le corresponde presidir este Comité, por lo que convoca por esta vez por tratarse de la Segunda Sesión del Comité de Transparencia y Acceso a la Información del Instituto de la Juventud para el Municipio de Colima, y procederá a dar inicio de la sesión, por lo que en este momento pasará lista, solicitando a los asistentes manifiesten su presencia: **LIC. ANDREA BERENICE VALENCIA CRUZ**, Coordinadora de Comunicación del Instituto de la Juventud para el Municipio de Colima, **PRESENTE**; **C.P. ALONDRA ESCOBAR ROMERO**, Jefe del Área Administrativa **PRESENTE**; **LIC. SANTA TERESA PIMENTEL AVALOS**, Auxiliar Administrativa de la Dirección General, **PRESENTE**; comprobándose la asistencia de quienes conforman esta Segunda integración del Comité de Transparencia y Acceso a la Información del Instituto de la Juventud para el Municipio de Colima, por lo que se determina que existe quórum legal para celebrar la presente **sesión ordinaria**. - - - - -



PUNTO 2.- DECLARACIÓN DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD PARA EL MUNICIPIO DE COLIMA; estando presentes todos los funcionarios, se declara formalmente instalado el Comité de Transparencia y Acceso a la Información del Instituto de la Juventud para el Municipio de Colima. - - - - -

PUNTO 3.- PRESENTACIÓN DE INTEGRANTES DEL COMITÉ, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 61 DEL REGLAMENTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE COLIMA; de conformidad con el artículo 61 segundo párrafo del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información del Municipio de Colima, a continuación se presenta a los integrantes de este Comité de Transparencia: - - - - -
- - - - - *“Artículo 61.- Los Organismos paramunicipales establecerán su Comité con base en su normatividad interna, o bien, podrán firmar convenios de coordinación con el Comité para que este ejerza sus funciones”.* - - - - - El Comité estará integrado de la siguiente manera:

- I. El Presidente; en este caso, se trata del **LIC. ANDREA BERENCIE VALENCIA CRUZ;**
- II. El Secretario Técnico; en este caso, se trata de la **C.P. ALONDRA ESCOBAR ROMERO** quien también funge como Oficial de Protección de Datos Personales; y
- III. Vocal; en este caso, se trata del **LIC. SANTA TERESA PIMENTEL AVALOS.**

PUNTO 4.- PRESENTACIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL CALENDARIO DE SESIONES ORDINARIAS DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA; EL **LIC. ANDREA BERENCIE VALENCIA CRUZ**, Presidente del Comité de Transparencia y Acceso a la Información del Instituto de la Juventud para el Municipio de Colima, propone a los integrantes que, para el año 2022, las sesiones ordinarias del Comité de Transparencia sean el tercer martes de cada tres meses, quedando de la siguiente manera:- - - - -

15 de febrero, 17 de mayo, 16 de agosto y 15 de noviembre de 2022. - - - - -
Acto seguido, se solicita a los integrantes del Comité su voto respecto del calendario de sesiones ordinarias, siendo aprobado por unanimidad. Así mismo, se le informa a los asistentes que, de conformidad con el artículo 70, fracción II, del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información del Municipio de Colima, las siguientes sesiones serán convocadas por el Secretario Técnico del Comité, con base en el calendario aprobado, o a solicitud del presidente para sesiones extraordinarias, cuando existan asuntos pendientes por tratar. - - - - -

PUNTO 5.- DESIGNACIÓN DE SUPLENTE DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA; acorde con lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 52 de La Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima, se designarán de la siguiente manera: *“Artículo 52.- A las sesiones de los Comités de Transparencia podrán asistir como invitados aquellas personas que el propio órgano determine, quienes participarán con voz pero sin voto. Las ausencias de los integrantes serán suplidas por el servidor público que designe el superior jerárquico del ausente.”* - - - - -

PUNTO 6.- INFORME A LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE SUS FUNCIONES Y OBLIGACIONES; a continuación, el **LIC. ANDREA BERENCIE VALENCIA CRUZ**

solicita al Secretario Técnico de lectura a las funciones y obligaciones de los integrantes del Comité, de conformidad con el Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información del Municipio de Colima, por lo que, haciendo uso de la voz, **la C.P. ALONDRA ESCOBAR ROMERO**, Secretario Técnico del Comité procede a informar a los integrantes lo siguiente:- - -

----- 1.- El artículo 69 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información del Municipio de Colima dispone que son **facultades del Presidente del Comité**: I. Solicitar al Coordinadora de Comunicación que convoque a las sesiones del Comité; II. Presidir las sesiones del Comité; III. Solicitar al Órgano Garante, previo acuerdo del Comité, en los términos de la Ley, cuando así se considere necesario, la ampliación del plazo de reserva de la información que se encuentre clasificada como reservada, por lo menos tres meses antes al vencimiento dicho plazo, esta solicitud deberá estar debidamente fundada y motivada; IV. Elaborar y someter a consideración del Comité, el proyecto de resolución por el que se confirme, modifique o revoque la clasificación efectuada por el sujeto obligado, fundando y motivando, en su caso, la negativa de acceso a la información solicitada, indicando al solicitante el recurso que podrá interponer ante el Órgano Garante; V. Elaborar y someter a consideración del Comité, la resolución que confirme la inexistencia del documento solicitado; VI. Elaborar los proyectos de informes en los juicios de amparo. VII. Las demás que le encomiende el presente Reglamento y el Comité.- - - - -

2.- Por su parte, el artículo 70 del citado Reglamento establece que son **funciones del Secretario Técnico** I. Preparar el orden del día de los asuntos a tratar en las sesiones del Comité, e integrar la documentación requerida para la realización de las mismas, así como levantar y suscribir las actas correspondientes y recabar la firma de los asistentes a la sesión; II. Convocar, a solicitud del Presidente del Comité o sus integrantes, a la celebración de sesiones ordinarias y extraordinarias; III. Dar seguimiento a los acuerdos del Comité; IV. Llevar el libro de actas y el registro de los acuerdos tomados en las sesiones; V. Formular los estudios y diagnósticos que se requieran para el funcionamiento del Comité.- - - - -

3.- Finalmente el artículo 71 del Reglamento referido dispone que son **obligaciones y atribuciones de los miembros del Comité**: I. Asistir a las sesiones del Comité; II. Sugerir los asuntos que deban tratarse en las sesiones ordinarias del Comité y, en su caso, en las extraordinarias; III. Intervenir en las discusiones del Comité; IV. Emitir su voto respecto a los asuntos tratados en las sesiones, y V. Proponer la asistencia de servidores públicos que, por la naturaleza de los asuntos a tratar, deban estar presentes en las sesiones del Comité.- - - - -

PUNTO 7. ASUNTOS GENERALES; en uso de la voz, el **LIC. ANDREA BERENICE VALENCIA CRUZ**, solicita a los integrantes que manifiesten si existe algún punto que deseen sea tratado en los asuntos generales, siendo únicamente la **C.P. ALONDRA ESCOBAR ROMERO** quien pide el uso de la voz, para solicitar a los integrantes que desde este momento se apruebe y redacte el acta de la presente sesión, con la finalidad de que la misma sea firmada por sus integrantes; acto seguido, el **LIC. ANDREA BERENICE VALENCIA CRUZ** somete a consideración del Comité la propuesta referida, siendo aprobada por unanimidad. - - - - -

PUNTO 8.- CLAUSURA. En uso de la voz, el **LIC. ANDREA BERENICE VALENCIA CRUZ**, Presidente del Comité de Transparencia y Acceso a la Información del Instituto de la Juventud para el Municipio de Colima, da por clausurada esta sesión.-----
Siendo las 9 (nueve) horas con 35 (treinta y cinco) minutos del día de su inicio, se da por terminada esta sesión, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron, para constancia. -

LIC. ANDREA BERENICE VALENCIA CRUZ
Presidente del Comité

CP. ALONDRA ESCOBAR ROMERO
Secretario Técnico

LIC. SANTA TERESA PIMENTEL AVALOS
Integrante del Comité

